

La Policía Nacional del Perú apoya a las Fuerzas Armadas para el logro de dicho objetivo en los distritos declarados en Estado de Emergencia.

#### **Artículo 4°.- De la intervención de las Fuerzas Armadas**

La actuación de las Fuerzas Armadas se rige por las normas del Derecho Internacional Humanitario, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1095.

#### **Artículo 5°.- Comando Unificado**

Disponer que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas asuma el Comando Unificado de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, en los distritos indicados en el artículo 1° del presente Decreto Supremo, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1136, Decreto Legislativo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, así como en el Decreto Supremo N° 004-2013-DE, que precisa los alcances del Comando en acciones y operaciones militares en zonas declaradas en Estado de Emergencia, en los casos en que las Fuerzas Armadas asumen el control del orden interno.

#### **Artículo 6°.- Refrendo**

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Defensa, el Ministro del Interior y la Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD  
Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI  
Presidente del Consejo de Ministros

JORGE NIETO MONTESINOS  
Ministro de Defensa

CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS  
Ministro del Interior

MARÍA SOLEDAD PÉREZ TELLO  
Ministra de Justicia y Derechos Humanos

1482787-1

### **Designan Directora de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la PCM**

#### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 026-2017-PCM**

Lima, 6 de febrero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 112-2015-PCM se designa temporalmente, al señor CÉSAR VILCHEZ INGA, personal contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo de Director de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros, en tanto se designe a su Titular;

Que, por convenir al servicio, resulta necesario dar por concluida la designación temporal efectuada, a fin de designar al funcionario que desempeñará el citado cargo;

De conformidad con el numeral 9) del artículo 19° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la designación temporal efectuada al señor CÉSAR VILCHEZ INGA, mediante

Resolución Ministerial N° 112-2015-PCM, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar a la señora LIENEKE MARIA SCHOL CALLE, en el cargo de Directora de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI  
Presidente del Consejo de Ministros

1482784-1

## **AGRICULTURA Y RIEGO**

### **Designan Sub Director de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL**

#### **RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 049-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 6 de febrero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0025-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 16 de enero de 2017, se encargó al señor Jorge Alejandro Rodríguez Lava, en el cargo de Sub Director de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, en adición a sus funciones como Director de la Oficina de Administración;

Que, por conveniencia de carácter institucional, es necesario dar por concluida la encargatura del funcionario mencionado en el párrafo anterior; y, en consecuencia, designar al Sub Director de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; y, en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** DAR POR CONCLUIDA la encargatura del señor Jorge Alejandro Rodríguez Lava, en el cargo de Sub Director de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, a partir de la fecha de la presente Resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** DESIGNAR al Sr. CPC. Luis Flavio García Haro, en el cargo de confianza de Sub Director de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego.

**Artículo 3.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALBERTO JOO CHANG  
Director Ejecutivo  
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural -  
AGRO RURAL

1482745-1